



REF: Autoriza Adquisición de hasta 10 UTM,  
Insumos de Impresoras de Escuela Minas  
del Prado.

DECRETO: N° 2233

COIHUECO, 07 ABR 2015

**VISTOS:**

- 1.- D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior, subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006,
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley 19886 contenido en el D...S. 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto 1562 D.O. del 20-04-2006

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 2.285 del 20 de mayo de 2009, que aprueba manual de procedimientos de Adquisiciones.
- 2.- La necesidad de adquirir "Insumos de Impresoras de Escuela Minas del Prado"
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 6890 de fecha 10 de diciembre de 2012 que delega firma en jefe comunal Daem o quien la subrogue.
- 4.- Cotizaciones de tres Proveedores de los productos solicitados:

PROVEEDOR	RUT	MONTO
Sociedad Ricardo Martínez Ltda.	76.222.594-8	\$298.800.-
Sociedad Comercial Servioctava Ltda	96.934.240-5	\$306.306.-
Pablo Villegas Matus	76.196.771-1	\$321.300.-

**DECRETO:**

- 1.- Autoriza Adquisición menor a 10 UTM de "Insumos de Impresoras de Escuela Minas del Prado" al proveedor Sociedad Ricardo Martínez Ltda.. RUT 76.222.594-8
- 2.- Emitase Orden de Compra Electronica al Proveedor antes mencionado por un Monto de \$ 298.000 Impuesto incluido.-
- 3.- Impútese el gasto Cuenta de fondos Sep.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS  
★ Secretario Municipal



RAFAEL CONTRERAS ORTIZ  
JEFE DAEM

RCD/PLN/PNR/EP/L/fpl.-

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, finanzas, establecimientos

Vº Bº FINANZAS  
EXISTE DISPONIBILIDAD  
FINANCIERA EN: Febrero SEP 2014